

PLAN DE ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

EJERCICIO 2024

ACTIVIDADES, OBJETIVOS Y RECURSOS

**Fundación para la Investigación e Innovación
Biosanitaria de Atención Primaria**

1 - ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN

El DECRETO 53/2015, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, autoriza la constitución de la Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid.

La Fundación tiene como finalidad promover la investigación científico-técnica, y la innovación, así como la formación y docencia en el área de la ciencias de la Salud, con el objetivo de potenciar la calidad asistencial en los centros sanitarios dependientes del órgano competente en materia de atención primaria de la Comunidad de Madrid, teniendo plena libertad para proyectar su actuación hacia cualquiera de las finalidades expresadas, atendidas las circunstancias de cada momento y según los objetivos concretos que, a juicio del Patronato, resulten más convenientes

Durante el año 2018 se elaboró el Plan Estratégico para el periodo comprendido entre los años 2019 y 2023. Está prevista la elaboración de un nuevo Plan Estratégico que comprenda el período 2024-2028

Los objetivos estratégicos a medio y a largo plazo establecidos son los siguientes:

OE1

Incrementar la **captación de recursos**, tanto públicos como privados, para asegurar la contribución de la FIIBAP de una forma **sostenible** al desarrollo de las políticas de investigación e innovación en atención primaria.

OE2

Consolidar e incrementar los **servicios de soporte a la investigación e innovación** para facilitar a las instituciones y a los investigadores las herramientas necesarias para la realización de una investigación de excelencia.

OE3

Impulsar la **investigación de excelencia en atención primaria** en problemas relevantes y prioritarios para la población y para el Servicio Madrileño de Salud.

OE4

Promover el **desarrollo de actividades de innovación**, con altos grados de participación directa de pacientes y diferentes profesionales sanitarios, con el fin de mejorar el proceso asistencial y su resultado final.

OE5

Fomentar la **comunicación interna y externa** de la FIIBAP con el fin de incrementar su cohesión y su **visibilidad** ante distintos agentes externos lo que posibilitaría la realización de **alianzas estratégicas** con entidades clave y la realización de proyectos conjuntos.

OE6

Implantar políticas de **mejora continua de la calidad** de los distintos procesos de la FIIBAP y su correspondiente acreditación cuando proceda, contribuyendo, desde el ámbito de la gestión, a una ejecución de una política de investigación e innovación de excelencia en todas sus vertientes.

La Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid.

ACTIVIDAD 1: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN CONCURRENCIA COMPETITIVA Y CONVENIOS CON FINANCIACIÓN PÚBLICA:

- Proyectos de investigación financiados por organismos públicos nacionales (Instituto de Salud Carlos III; MINECO, Comunidad de Madrid; Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; otros organismos públicos)
- Proyectos de investigación financiados por organismos internacionales: H2020, EIT Health
- Entidades privadas con convocatorias de investigación.
- Convenios Ley 40, encomiendas.

ACTIVIDAD 2: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CON FINANCIACIÓN PRIVADA (DONACIONES, CONVENIOS, PATROCINIOS, CURSOS)

Donaciones finalistas:

- Donaciones a fines fundacionales provenientes de distintos entes privados interesados en colaborar de forma altruista en la Investigación Biomédica.

Convenios, patrocinios, cursos

- Convenios, acuerdos de patrocinios u otras actividades conexas, acordados entre la entidad financiadora. El Investigador Principal es el responsable del desarrollo científico del proyecto y la Fundación, de la correcta gestión económica del presupuesto previamente asignado.

ACTIVIDAD 3: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA CON FINANCIACIÓN PRIVADA: ENSAYOS CLÍNICOS Y ESTUDIOS OBSERVACIONALES

Ensayos clínicos: en un sentido amplio, y desde el punto de vista ético, es cualquier investigación realizada en humanos.

En general se trata de estudios en los que se comparan, mediante medición de varios parámetros, los efectos de dos o más tratamientos o intervenciones terapéuticas en un grupo homogéneo de personas con una enfermedad o situación médica similar, con el objeto de detectar si uno de los tratamientos comparados es más o menos beneficioso que el otro.

Estudios observacionales: Son estudios epidemiológicos (de investigación médica) en los que no hay intervención por parte del investigador, y éste se limita a medir las variables que define en el estudio

2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Teniendo en cuenta el posicionamiento y expectativas de futuro de la FIIBAP, se ha definido su Misión, Visión y Valores

MISIÓN

La promoción de la investigación clínica y epidemiológica en Ciencias de la Salud para desarrollar conocimiento y generar evidencias para su traslación ágil al entorno asistencial de la Atención Primaria, la Salud Pública, el ámbito de Urgencias y Emergencias, con el objeto de mejorar la calidad de la asistencia y la salud de los ciudadanos.

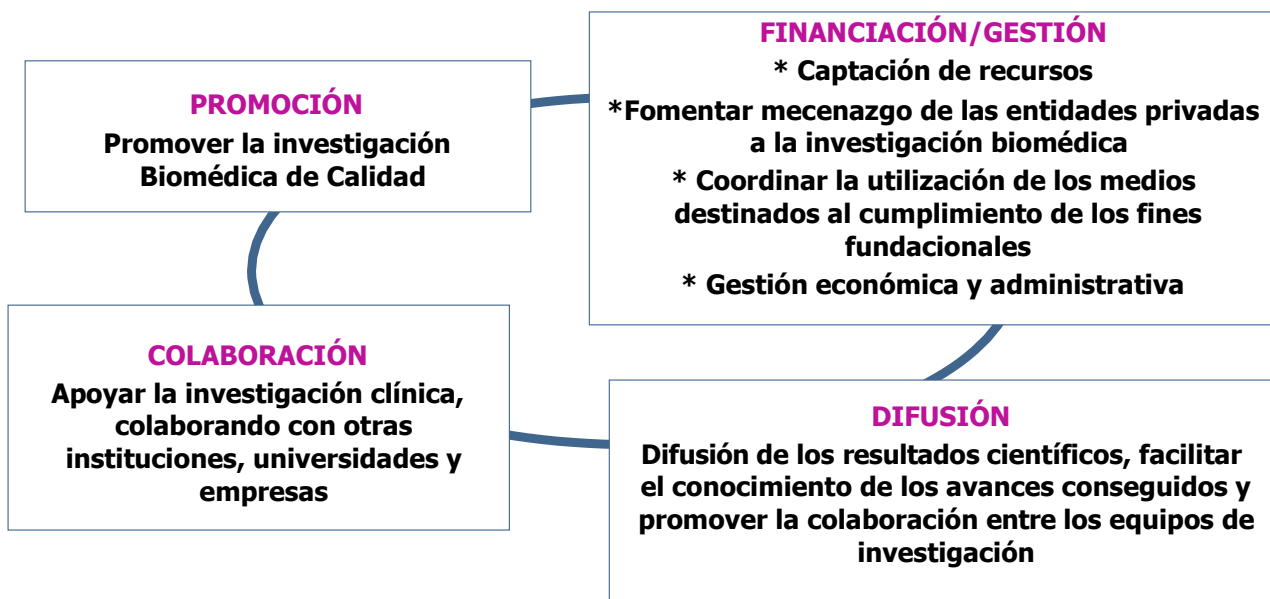
VISIÓN

Ser una entidad de referencia a nivel nacional e internacional, en Investigación en Atención Primaria, Salud Pública y Urgencias y Emergencias, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, posibilitando la participación de los profesionales y los ciudadanos con el fin de contribuir a un modelo de excelencia integrado.

VALORES

- *Excelencia*
- *Relevancia*
- *Colaboración*
- *Innovación*
- *Sostenibilidad*

Además, respecto a sus actividades, los objetivos de la FIIBAP son:



Para ello se han acordado para 2024, los siguientes objetivos con sus acciones concretas:

1. Potenciar la captación de financiación y la participación en programas internacionales competitivos.
2. Consolidar la unidad de gestión de proyectos como estructura especializada y de apoyo a los investigadores en la solicitud de convocatorias de financiación nacionales e internacionales.
3. Mantener la estabilidad financiera de la Fundación.
4. Mejorar la coordinación con la Unidad de Investigación de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria.
5. Mantener el número de publicaciones y mejorar la calidad de dichas publicaciones.
6. Elaborar la memoria de investigación del año 2023.
7. Implementar el sello HRS4R una vez obtenida su certificación

3. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Recursos humanos: Para el desarrollo de su actividad, la Fundación cuenta con los siguientes recursos humanos:

- Por una parte, el personal de Atención Primaria, SUMMA 112 y Salud Pública de la Comunidad de Madrid, que en su actividad tiene incluidas tareas investigadoras, además de las asistenciales y las docentes. No son coste para la Fundación
- Por otra parte, el propio personal contratado por la Fundación en relación directa con los proyectos de investigación que se están desarrollando. Este informe se ha elaborado con la siguiente previsión de personal:
 - **Director** (en comisión de servicio).
 - 4 personas realizando labores de **unidad técnica** de la Fundación.
 - 60 personas en **proyectos de investigación** entre personal investigador, técnicos, enfermeras, fisioterapeutas, informáticos....
- La Fundación alberga a la **UTAPE (Unidad Técnica Apoyo Proyectos Europeos)**, unidad compuesta por 4 personas Es voluntad del Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid promover la internacionalización de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) e incrementar la tasa de retorno, desplegando un conjunto de actuaciones entre las cuales destaca la creación de la Unidad Técnica de Apoyo a Programas Europeos (UTAPE) en 2017.

Su principal objetivo es promover la participación de la Consejería de Sanidad, de las

Fundaciones de Investigación Biomédica y de los institutos de Investigación Sanitaria en los Programas Europeos vinculados al sector de la salud, especialmente promocionando la participación de científicos de la Comunidad de Madrid en proyectos multinacionales de Investigación e Innovación.

Esta Unidad surge de un convenio de colaboración entre la Vicepresidencia, la Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, la Consejería de Sanidad y la FIIBAP. Firmado un nuevo convenio con fecha de diciembre de 2022 y renovable anualmente hasta 4 años de duración

Recursos materiales: Se dispone de un local cedido, adecuado y acondicionado por la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, con la siguiente dotación: sala de reuniones, ocho despachos de trabajo, zona de recepción y archivo. Todo ello con dotación de red y teléfono.

4. PRESUPUESTO. EJERCICIO 2024

-

ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD:

ACTIVIDAD 1: Proyectos de investigación científica en concurrencia competitiva y convenios con financiación pública:

a) Identificación:

Denominación de la actividad	Proyectos de investigación científica en concurrencia competitiva y convenios con financiación pública
Tipo de actividad	Científica
Identificación de la actividad por sectores	Investigación e Innovación Biomédica
Lugar de Desarrollo de la actividad	Atención Primaria, Salud Pública de la Comunidad de Madrid

Descripción de la actividad:

Una de las actividades de la fundación es el desarrollo y gestión de los proyectos de investigación científica en concurrencia competitiva. Se comunica a los investigadores todas las convocatorias de las que se tiene conocimiento, realizando una búsqueda activa de las mismas. La comunicación se hace por correo electrónico, pudiendo suscribirse cualquier persona adscrita a la Fundación que tenga interés en recibir la información.

El inicio de la actividad es la gestión y tramitación de la solicitud: La documentación básica de referencia es la convocatoria, la propia solicitud, la resolución y cualquier otro acuerdo escrito o comunicación fehaciente por parte de la entidad que financia el proyecto, así como la legislación de referencia que aplica al caso. La Fundación se ocupa de recibir la documentación del solicitante, revisarla, orientarle y proporcionarle toda la ayuda y documentación de carácter administrativo que

pueda requerir. Asimismo, se ocupa del trámite de su presentación ante la entidad correspondiente.

Si el proyecto implica la utilización de muestras humanas o investigación en personas, se requerirá informe del Comité Ético de Investigación y, de la Comisión de Investigación

Ayudas solicitadas: Las ayudas solicitadas se hacen por la Fundación, van lideradas por un Investigador Principal de reconocido prestigio profesional que acredita y garantiza el correcto desarrollo del proyecto y el cumplimiento de sus objetivos. El Investigador cuenta siempre con el apoyo de la Fundación para realizar los trámites administrativos, económicos y contractuales, facilitándole así su tarea científica

En el caso de que la ayuda se conceda, se llevará a cabo el proyecto de investigación acordado, y la fundación será la encargada de realizar la gestión y seguimiento del proyecto correspondiente, realizando las justificaciones periódicas y la final que establezca la convocatoria. También realizará los pagos de los gastos derivados del proyecto, así como cualquier proceso público de contratación de personal o de compras que exija la normativa vigente. Los costes indirectos derivados de la gestión administrativa son los que se establecen en la convocatoria y en el caso de que no esté especificado es del 15%.

En los convenios de la Ley 40 y encomiendas los costes indirectos derivados de la gestión administrativa oscilan entre el 5% y el 15%.

b) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número previsto	Número de horas / año previstas
Personal asalariado	58	95.265

La Fundación gestiona la investigación desarrollada en los Centros de Salud, SUMMA-112 y de Salud Pública de la Consejería de Sanidad por ello además de los recursos humanos contratados directamente por la Fundación, se suman todos los facultativos, enfermeras e investigadores pertenecientes a esas entidades y que no forman parte del gasto de personal de la Fundación.

c) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número previsto
Proyectos sin cuantificar número de beneficiarios	El beneficiario y usuario de la actividad es la población en general: Nuestra institución desarrolla proyectos de investigación vinculados a las necesidades de salud de los ciudadanos, y pretende gestionar la investigación biomédica con el objeto de impulsar su desarrollo, mejorar los índices de calidad asistencial y en consecuencia mejorar la calidad de vida de la población. Profesionales de los ámbitos de Atención Primaria, las urgencias y emergencias y Salud Pública

ACTIVIDAD 2: Proyectos de Investigación científica con financiación privada y encomiendas de gestión

a) Identificación

Denominación de la actividad	Proyectos de Investigación científica con financiación privada y encomiendas de gestión
Tipo de actividad	Científica
Identificación de la actividad por sectores	Investigación e Innovación Biomédica
Lugar de Desarrollo de la actividad	Atención Primaria, Salud Pública de la Comunidad de Madrid

Descripción de la actividad prevista

Otra actividad de la fundación es el desarrollo y gestión de los proyectos de investigación científica con financiación privada.

Donaciones finalistas

Gestión y tramitación: La documentación básica de referencia será el certificado de donación, expedido por la Fundación, en aplicación de la legislación vigente.

Costes indirectos en proyectos. Los gastos de gestión administrativa se sitúan entre el 5% (encomiendas de gestión) y el 15%.

Convenios, patrocinios, cursos

Gestión y tramitación: La documentación básica de referencia, además de la legislación que resulta de aplicación, es el convenio, contrato o, acuerdo. Igualmente, se tiene en cuenta también la memoria económica o presupuesto y cualquier otro acuerdo escrito o comunicación fehaciente por parte de la entidad financiadora.

Si el proyecto implica la utilización de muestras humanas o investigación en personas, se requerirá informe del Comité Ético de Investigación.

La Fundación orienta y ayuda al investigador para la obtención de la documentación. La Fundación, en colaboración con el investigador, se ocupa de la resolución de los trámites administrativos y de la redacción o revisión del convenio y proporciona, si procede, la documentación de carácter institucional que la entidad financiadora solicita.

Costes indirectos en proyectos: Los gastos de gestión administrativa establecidos convencionalmente para proyectos de investigación son del 15%.

b) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número previsto	Número de horas / año previstas
Personal asalariado	5	7.685

c) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número previsto
Proyectos sin cuantificar número de beneficiarios	<p>El beneficiario y usuario de la actividad es la población en general: Nuestra institución desarrolla proyectos de investigación vinculados a las necesidades de salud de los ciudadanos, y pretende gestionar la investigación biomédica con el objeto de impulsar su desarrollo, mejorar los índices de calidad asistencial y en consecuencia mejorar la calidad de vida de la población.</p> <p>Profesionales de los ámbitos de Atención Primaria, las urgencias y emergencias y Salud Pública</p>

ACTIVIDAD 3: Proyectos de investigación clínica: Ensayos clínicos y estudios observacionales

a) Identificación:

Denominación de la actividad	Proyectos de investigación clínica: Ensayos clínicos y estudios observacionales
Tipo de actividad	Científica
Identificación de la actividad por sectores	Investigación e Innovación Biomédica
Lugar de Desarrollo de la actividad	Atención Primaria, Salud Pública de la Comunidad de Madrid

Descripción de la actividad prevista

La tercera actividad descrita en este Plan de actuación es la de Proyectos de investigación clínica: Ensayos Clínicos y Estudios Observacionales.

Gestión y tramitación: La documentación básica de referencia será el contrato, según el modelo de contrato único y de obligado cumplimiento, elaborado por la Comunidad de Madrid.

Los contratos se firman entre el Investigador Principal, el Promotor, la Fundación y la Gerencia Adjunta de Gestión y Servicios Generales, o Gerencia de Atención Primaria (dependiendo del importe a contratar) de asumiendo cada parte sus responsabilidades, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1090/2015 de 4 de diciembre, sobre autorización para la realización de ensayos clínicos.

Los contratos no podrán firmarse hasta que no tenga el certificado favorable del CEIm. El Promotor y el Investigador habrán presentado previamente los documentos que, en el ejercicio de sus funciones, hayan sido demandados por el CEIm, conforme a la normativa vigente en cada momento, entre la que se incluyen sus propios Procedimientos Normalizados de Trabajo.

Costes indirectos en Ensayos Clínicos y/o Estudios Observacionales

La aportación del Promotor a la Fundación para investigación en concepto de "overhead" es del 25%, más un importe fijo por tramos correspondiente a los gastos iniciales de gestión de los contratos y otros trámites administrativos previos al inicio de la investigación.

b) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número previsto	Número de horas / año previstas
Personal asalariado	5	7.685

c) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número previsto
Proyectos sin cuantificar número de beneficiarios	El beneficiario y usuario de la actividad es la población en general: Nuestra institución desarrolla proyectos de investigación vinculados a las necesidades de salud de los ciudadanos, y pretende gestionar la investigación biomédica con el objeto de impulsar su desarrollo, mejorar los índices de calidad asistencial y en consecuencia mejorar la calidad de vida de la población. Profesionales de los ámbitos de Atención Primaria, las urgencias y emergencias y Salud Pública

OBJETIVOS E INDICADORES DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Objetivo	Acciones	Indicador	Frecuencia en la Revisión	Valor objetivo Anual
1.- Potenciar la captación de financiación y la participación en programas internacionales competitivos.	Favorecer el desarrollo de acciones formativas e informativas para reforzar las capacidades de los profesionales	Nº de acciones formativas e informativas	Trimestral	2
2.- Consolidar la unidad de gestión de proyectos como estructura especializada y de apoyo a los investigadores en la solicitud de convocatorias de financiación nacionales e internacionales.	Apoyo a solicitudes de convocatorias de financiación nacionales e internacionales	Nº de profesionales a los que se ha apoyado	Trimestral	4
3.- Mantener la estabilidad financiera de la Fundación	Reactivar la actividad de los EECC y de los convenios de colaboración que se ha visto mermada en 2023	Importes totales facturados en EC y estudios y convenios por anualidad	Trimestral	>221.480 €
	Incrementar el número de proyectos nuevos	Nº de proyectos obtenidos en concurrencia competitiva		>= 6
4.- Mejorar la coordinación con la Unidad de Investigación de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria.	Establecer reuniones periódicas entre la U de I y la FIIBAP	Número de reuniones al año	Semestral	>= 6
5.- Mantener el número de publicaciones y mejorar la calidad de dichas publicaciones.	Sacar 2 convocatorias de ayudas a publicaciones.	Aumentar el porcentaje de publicaciones en Q1 al 30 %	Semestral	10.000
6.- Elaborar la memoria del año 2023	Puesta en marcha de un proyecto de resumen de la investigación – en 2023	Documento de la memoria	Anual	1
7.- Implementar el sello HRS4R al disponer de la certificación	Proyecto HRS4R	Sello	Anual	1

5.- PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2024: PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA ACTIVIDAD.

Importe en euros.

Gastos	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Total actividades	Gastos de administración	TOTAL
	Proyectos de investigación científica en concurrencia competitiva + convenios públicos	Proyectos de investigación científica con financiación privada (donaciones, convenios, patrocinios, cursos)	Proyectos de investigación clínica: ensayos clínicos y estudios observacionales			
<i>Gasto por ayudas y otros</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ayudas monetarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	7.736,89	3.653,73	1.210,38	12.601,00	0,00	12.601,00
Gastos de personal	1.143.714,47	424.686,26	121.686,26	1.690.087,00	0,00	1.690.087,00
Otros gastos de la actividad	252.879,39	224.562,78	72.858,88	550.301,04	26.785,96	577.087,00
Amortización del inmovilizado	6.232,00	2.943,05	974,95	10.150,00	0,00	10.150,00
Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos excepcionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal gastos	1.410.562,75	655.845,82	200.508,75	2.263.139,04	26.785,96	2.289.925,00
Adquisiciones de Inmovilizado	19.000,00	1.000,00	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00
Subtotal inversiones	19.000,00	1.000,00	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	1.429.562,75	656.845,82	200.508,75	2.283.139,04	26.785,96	2.309.925,00

6.- PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2023: PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD.

Importe en euros.

a) Previsión de ingresos a obtener por la entidad

INGRESOS	IMPORTE TOTAL
Rentas y otros ingresos derivados (subvenciones nominativas)	338.964,00
Prestaciones de servicios de las actividades propias	221.480,00
Proyectos con financiación en concurrencia competitiva	1.091.759,00
Financiación privada (donaciones, convenios de colaboración, patrocinios...)	673.572,00
TOTAL DE INGRESOS PREVISTOS	2.325.775,00

Dr. Miguel Amengual Pliego
 Director
 FIIBAP
 En Madrid, a 20 de octubre de 2022